



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL I.



individuos de su satisfacción, á fin de traer los tres mil r.^s de Fuente-álamo, que estan mandados librar por orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, á quien se haga presente, para que le conste, igualmente que la manifestacion del Sr. D. Pedro Maria Chico de Guzman, para su conocimiento y efectos convenientes.

Sobre abono de raciones de Pan á los Capitanes de Seguridad

Asimismo Acordó la Ciudad se haga presente á la Gubernacion Civil de la provincia, que ademas del número de raciones suministrada á la Compañia de

Nota

La variacion de esta letra consista en haber fallecido del Colera Morte el Of. D. Juan José Suelva, y habiense quedado sin concluir de escribir en limpio este Capitulo.

Seguridad, que no se han abonado, y que con las que se hayan de continuar en suministrando con asistimiento hasta fin de año, calculando esta fuerza que esta Compañia podria tener, regulando á ella el número total de raciones calculando se á medio real cada una por las altas y bajas q. se surten en los precios de los granos, asundera á unos veinte y dos mil r. se hace presente para que oportunamente diga su Señoría si en el reparto de los cuarenta y ocho mil r. se ha de incluir esta cantidad; bien entendido que si en este repartimiento no se incluyen todas las cantidades marcadas con la que se habla para hacer el debido reintegro á los fondos de que se han sacado con esta cualidad, no sabe el Ayuntamiento de donde ha de verificarlo, como no sea por este medio, ni tampoco de donde surtir las necesidades diarias, como la minima remuneracion no designa terminantemente á que fondos ha de ser, pues en esta no hay otros mas que el Sagrado de N. Contribuciones, de donde á pesar de su calidad se han extraido ya algunas cantidades, que precia y no